



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINRA

HUCAYBAMBA - HUANUCO

COMITÉ DE SELECCIÓN



ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL I ITEM (LECHE EVAPORADA ENTERA), DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023-MDP/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA ADQUISICION DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE – PVL 2023, DISTRITO DE PINRA, PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO.

En la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pinra a los 17 días del mes de agosto de 2023, siendo las 09:30 am horas, el comité de selección designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°091-2023-MDP/A, de fecha 12 de julio del 2023, se designa al comité de selección para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023-MDP/CS - [PRIMERA CONVOCATORIA], encargado de la preparación, conducción y realización de la ADQUISICION DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE – PVL 2023: "LECHE EVAPORADA ENTERA" Y "HOJUELAS DE KIWICHA, CAÑIHUA, AVENA CON HARINA DE PLATANO, HARINA DE YACON AZUCARADA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES", DISTRITO DE PINRA, PROVINCIA DE HUACAYBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANUCO. a fin de realizar las etapas de apertura, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE : ALAIN ELIEL CASTILLO MINAYA
PRIMER MIEMBRO : JUAN CARLOS CANTARO CASTRO
SEGUNDO MIEMBRO : MARIA LUISA IRIGOYEN SINCHER

Habiendo verificado el quórum de acuerdo a ley, en cumplimiento al Art. 46° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificaciones vigentes (en adelante, RLCE), manifestando que el motivo de la presente es para suscribir el Acta de Presentación y Admisión de Ofertas a través del SEACE realizado el día 17 del mes de agosto de 2023, de acuerdo al cronograma del citado procedimiento de selección.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES ELECTRONICO

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	17256652528	TORRES ROJAS HECTOR ANTONIO	28/07/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20489747830	INVERSIONES M&G EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/07/2023	Válido



20215446710

<https://www.gob.pe/munipinra>

rasuretulyo71@gmail.com

*Más Gestión
Más Trabajo!!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINRA

HUCAYBAMBA - HUANUCO

COMITÉ DE SELECCIÓN



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
3	Proveedor con RUC	20529016426	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/07/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20601248914	PHARMA GROUP V & V S.A.C.	04/08/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20603421460	INVERSIONES MADARO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/08/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20605529071	MULTYSERVICIOS LA HUACA E.I.R.L.	28/07/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20610424512	CORPORACION CASVER S.A.C.	31/07/2023	No válido

II. PRESENTACION DE OFERTAS ELECTRONICO

De la misma forma se apertura las ofertas según el orden de registro para la presentación de sus ofertas; siendo los siguientes postores presentes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	17256652528	TORRES ROJAS HECTOR ANTONIO	14/08/2023	21:58:56	Enviado	Valido
2	20603421460	INVERSIONES MADARO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/08/2023	22:25:29	Enviado	Valido

Por lo que en el I ITEM solo se presentó, TORRES ROJAS HECTOR ANTONIO con NRO. RUC: 17256652528.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Cantidad solicitada	Valor Estimado Total	Cantidad ofertada	Estado
1	LECHE EVAPORADA ENTERA	30855	69423.10	30855	Valido

III. DETALLE DE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

Acto seguido, después de identificar la propuesta, se procede a la apertura de las propuestas en el orden que fue presentada, ello de conformidad con el artículo 73.2 del reglamento de la ley de contrataciones con el estado, el cual señala: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida". En ese sentido se procede a evaluar las ofertas, debiendo los postores cumplir con las siguientes condiciones, como se detalla en el cuadro siguiente:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA (ART. 73.2):



20215446710

<https://www.gob.pe/munipinra>

rasuretulyo71@gmail.com

*Mas Gestion
Mas Trabajo!!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINRA

HUCAYBAMBA - HUANUCO

COMITÉ DE SELECCIÓN



		DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO DEL POSTOR
POSTORES		A) DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N°1)	B) DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.	C) DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO CON EL LITERAL DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO. (ANEXO N°2)	D) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO O DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, SEGÚN EL NUMERAL 3.1 III DE LA PRESENTE SECCIÓN. (ANEXO N°3)	E) DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N°4)	F) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, (ANEXO N°5)	G) EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. (ANEXO N°6)	
N° ítem	RUC	NOMBRE	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	NO ADMITIDA
1	17256652528	TORRES ROJAS HECTOR ANTONIO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	PRESENTA DE FORMA CORRECTA	NO ADMITIDA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20215446710

<https://www.gob.pe/municipinra>

rasuretulyo71@gmail.com

Mas Gestion Mas Trabajo!





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PINRA

HUCAYBAMBA - HUANUCO

COMITÉ DE SELECCIÓN



IV. JUSTIFICACION Y EVALUACION DE LAS CAUSAS QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Por lo expuesto por unanimidad el Comité de Selección no admite la oferta del postor, luego de las liberaciones del caso, los miembros del comité de selección, por unanimidad acordamos lo siguiente.

4.1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

De conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del reglamento de la ley de contrataciones con el estado, el cual señala: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida". Por lo expuesto ninguna de las propuestas cumple con lo requerido por ende no se admiten las ofertas de los postores.

4.2. DECLARATORIA DE DESIERTO

De acuerdo al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al no existir ninguna oferta valida, SE DECLARA EL DESIERTO el **I ITEM** (LECHE EVAPORADA ENTERA 170 GR) del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2023-MDP/CS [PRIMERA CONVOCATORIA] PARA LA ADQUISICION DE BIENES ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE – PVL 2023. Amparado al INFORME LEGAL N°080-2023-MDO/AL. Por tanto, notificar los resultados a través de la plataforma del SEACE, de conformidad con el numeral 76.3 del Art. 76° del RLCE.

Siendo las 15:00 pm del 17 de agosto del 2023, se levanta el acta, procediendo a firmar los miembros del Comité de Selección

En señal de conformidad suscriben los miembros del comité de selección:



-PRESIDENTE TITULAR
ALAIN ELIEL CASTILLO MINAYA



PRIMER MIEMBRO TITULAR
JUAN CARLOS CANTARO CASTRO



SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
MARIA LUISA RIGOYEN SINCHES



20215446710

<https://www.gob.pe/munipinra>

rasuretulyo71@gmail.com

*Mas Gestión
Mas Trabajo!!*